



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7
SECRETARÍA PRIVADA

Nro. GS-2025-004208 /REGI7-SEPRI 13

Villavicencio, 18 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
abusolaboralmevil@hotmail.com
Villavicencio, Meta

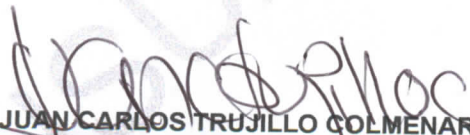
Asunto: respuesta quejas tickets Nro. 643624-644014-20250227/644168-20250228/647400-20250305

Respetado ciudadano(a), en atención a las quejas instauradas, la cual fue tratada en el *Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes* (CRAET), de la Dirección General de la Policía Nacional y enviada al Comando de Región de Policía Nro. 7, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003982-INGER, a fin de que se adelanten las acciones administrativas correspondientes, frente a una serie de inconformismo en contra de la señora la Subcomandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio; a lo cual me permito indicarle lo siguiente:

De acuerdo a su misiva donde pone en conocimiento una serie de hechos, frente a la construcción de una guardia nueva, el traslado que debía cumplir la señora subcomandante y el mal ambiente laboral que se está generado en la unidad; es pertinente indicarle que este comando de región no tolerara ninguna conducta que vulnere la dignidad de los policiales y más aún cuando hay extralimitación de funciones de un servidor público, sin embargo sus afirmaciones deben estar sustentados en hechos reales y objetivos, frente a las cuales el mando institucional pueda tomar decisiones institucionales, y de la misma manera dar traslado a la autoridad penal o administrativa correspondiente; en este orden de ideas, le invito a presentarse personalmente ante la Oficina de Atención al Ciudadano, para hacer la formulación de la queja o denuncia a que haya lugar.

En tal sentido, y ante la carencia de elementos probatorios, se puede colegir que las afirmaciones efectuadas por el peticionario(a), objetivamente no coadyuban a desvirtuar la presunción de inocencia, lo que impide atender favorablemente la presente queja, no obstante, este comando de región hará las verificaciones y se impartirá las instrucciones para aclarar los hechos informados en los documentos pretendí.

Atentamente,


Coronel **JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES**
Comandante Región de Policía Nro. 7 (E)

Elaboró: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata
REGI7/Asuntos Jurídicos

Revisó: MY. Iván Felipe Rey Hernández
REGI7/Coordinación de Actuación Jurídica

Revisó: MY. Anderson Gallego Serna
REGI7/Secretaría Privada

Fecha de elaboración: 18/03/2025
Ubicación: Documentos/ ADMON2025/Carpeta/Queja

Calle 44. 35C - 02, Villavicencio
Teléfonos: (098) 6614500 EXT. 49365
region7.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – REGI7

Villavicencio, 18 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: notificación por aviso respuesta quejas Nro. 643624-644014-20250227/644168-20250228/647400-20250305

El suscrito Mayor Iván Felipe Rey Hernández, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 - notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial Nro. GS-2025-004208-REGI7 de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual se da respuesta a las quejas tickets Nro. 643624-644014-20250227/644168-20250228/647400-20250305, presentadas por usuarios anónimos, a través de nuestro canal institucional "*Web publica PQRS*", el pasado 27, 28 de febrero de 2025, y 5 de marzo del presente año, toda vez que no allego dato de contacto, imposibilitando la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, desde el 18 de marzo de 2025 a las 17:00 horas y será retirado el 23 de marzo de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de Región de Policía Nro.7, dependencia ubicada en la Calle 44 Nro 35C-02, Barrio El Triunfo o en su defecto en el comando de región, dependencia ubicada en la misma dirección informada anteriormente.

Atentamente,


Mayor IVÁN FELIPE REY HERNÁNDEZ
Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Regional 7

Elaborado por: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata
Revisado por: MY. Iván Felipe Rey Hernández
Fecha elaboración: 18/03/2025
Ubicación: Documentos/ ADMON2025/Carpeta/QR

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7.

Villavicencio, 18 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Regional Nro. 7, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio para su notificación tales como dirección, número telefónico, o correo electrónico.

CONSTE



Mayor **IVÁN FELIPE REY HERNÁNDEZ**
Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental
Regional 7